



la cronologia de los echos de Torà,

CRUZ NEGRA ANARQUISTA :: 24/04/2003

El martes 1 de abril los mossos d'esquadra (policia autonómica catalana), conjuntamente con la policia nacional, por orden del juez Baltazar Garzón, detubieron bajo la aplicación de la ley antiterrorista a en Jordi V. El, juntamente con otros compañeros del pueblo havian sido detenidos el 12 Octubre del 2001. Arran de estos hechos han sido seguidos, intimidados y amenazados por la policia durante los últimos meses. La primera setmana de febrero, Jordi denunció estos hechos a los juzgados.

La detención se practicó cuando Jordi salia del trabajo. Mas tarde, sus compañeros y familiares, conjuntamente con los bomberos, al ver que no volvia del trabajo, fueron a buscarlo por la carretera para ver si habia tenido algun accidente. A la mañana por la mañana, al ver que no aparecia tuvieron que ir a denunciarlo a la comisaria dels Mossos d'Esquadra de Cervera, i allí les digeron que lo tenian detenido por terrorista. Los familiares presentaron un Habeas Corpus al juzgado de Cervera por denuncia a las irregularidades del procèso, però se denego argumentando que no era su competència, ya que segun ellos el detenido no se encontraba en Cervera, la cual cosa se desmentia dias mas tarde.

El Miercoles dia 2, las fuerzas del orden ocupavan el pueblo con desenas de efectivos encapuchados y armados con metralletas controlando e intimidando el pueblo entero. Registrando las casas de los padres de Jordi, con el presente con una situación física y psíquica deprimente, pressumptamente bajo efectos de algun sedante o similar, ja que prácticamente no reaccionó al reencontrarse con los familiares. La situación fué tan tètica que a su tia tuvo que recibir asistencia médica. Tambien se registró el local donde se encontravan los jovenes, sin permitir la presència de la Alcaldesa de Torà como testigo del procèso, demostrando la irregularidad con la que "supuestamente" se encontró cierto material (estanallas, bidones de gasolina, mazo), que como no podia haver sido utilizado en alguna de sus "acciones

El Jueves dia 3 una vez el Jordi havia firmado bajo tortura física y psíquica la inculpación de dos compañeros mas del pueblo, los mossos procedieron a las detenciones de J. Antoni C. A. y de Jordi T. J. a la 1 de la madrugada. Mientras, los padres de Jordi y su abogado, Fransesc Arnau, iban a Madrid siguiendo las informaciones de la TV que decian que estava en la Audiència Nacional.

El Viernes 4, Antoni C. y Jordi T. ingressan en prisión de Ponent sin fianza, despues de haver declarado en la Audiència Provincial de Lleida por orden de Garzón. Los hechos que se les imputan són dos acciones del 2000 i 2001, y que en caso de ser demostrados, serien constituidos como a màximo de un delito de daños, por lo tanto serian competència de la jurisdicción ordinària. La ley Antiterrorista se deberia de aplicar a los autores de acciones contra la integridad física de las personas dentro el marco de una banda armada, y eso no se ha podido provar en los registros efectuados.

Paralelamente el primer detenido ingresa a las dependèncias de psiquiatria del mòdulo

penitenciario del Hospital de Sta. Maria de Lleida, por ataques de ansiedad, aún bajo incomunicación y custodia policial que impone la Ley Antiterrorista. Los padres y el abogado vuelven de Madrid a Lleida al saber que había sido todos estos días a la comisaría de Cervera.

En BCN pensando que estaba a Madrid, se hizo una concentración a Via Laietana al mismo día a las 7 de la tarde.

A Torà se aprobó una moción de solidaridad con los detenidos desde el Ayuntamiento, aprobada por unanimidad. En ella se manifestaba su inocencia y preocupación por el estado físico y psicológico, "teniendo en cuenta que el Estado español sale anualmente en los informes de Amnistía Internacional y de otras entidades como a sido donde se practica la tortura".

El Sábado 5, se hizo una Manifestación en Lleida, que reunió a un centenar de personas. Al mismo tiempo los padres de Jordi, pudieron hablar con los médicos. Al atardecer la situación de Jordi no mejoraba, ya que a la habitación solo había 4 mossos y solo había podían entrar personal del hospital. Los médicos, por prudencia, ante un inminente ataque de pánico taquicárdico, pusieron al Jordi a la UCI, aun como detenido.

El Domingo 6 finalizaban los 5 días de aislamiento que permite la Ley Antiterrorista, así que el juez, todo y que el detenido aún no había declarado se vio obligado a dictaminar libertad con cargos. Este día los familiares, su compañera y el abogado lo pudieron ver, cuando estaba ya a la UCI (visita recomendada por los médicos por su recuperación).

A la tarde se hizo una manifestación a Lleida que fue al hospital donde se encontraba Jordi V. y después al Centro Penitenciario de Ponent, donde estaban internados J. Antoni y Jordi T.. I al atardecer una concentración de más de cincuenta personas delante el Ayuntamiento de Torà.

El abogado de Jordi V. informo que interpondría un recurso pidiendo que la comparecencia ante el juez a Madrid fuese voluntaria, no mediante el arresto: quiere decir, que lo citasen cuando ya estuviera recuperado anímicamente, y que él, acompañado de familiares y del abogado, ya se presentaría a la Audiencia Nacional.

El Lunes 7. Las informaciones decían que Jordi V., ahora que ya habían salido de la UCI y se encontraba a la habitación, podía irse a casa hasta que los médicos le diesen la alta médica; momento a partir del cual debería ir a declarar ante el juez.

El abogado de Jordi T. i Antoni C. presenta un recurso de reforma solicitando la retirada inmediata de la acta de prisión inmediata del juez Garzón, ya que Jordi V. aún no había echo la declaración judicial. Los dos se encuentran en una celda para jóvenes (son triples i las ocupan reclusos de menos de 25 años) del módulo 7 de la prisión de Lleida. Este pabellón está considerado como uno de los menos conflictivos del penal.

El abogado de Jordi V. presenta una querrela criminal por delito de torturas contra los Mossos d'Esquadra y la Policía Nacional, al Juzgado de Instrucción núm.7 de Lleida.

El Martes 8. Los médicos quitan Jordi del hospital, e informan a la familia que lo pueden ir a buscar porque pudiera recuperarse a casa. Cuando los padres y Jordi volvían con coche a Torà, los pararon los Mossos de uniforme i de paisano los reteneron durante dos horas todo informándolos que el miércoles en Jordi V. había de estar a Madrid ante el juez. Seguidamente los van escoltar bajo vigilancia hasta su casa, en Torà. Nadie puede entrar a verlo a

excepción de sus padres.

El Miércoles 9, acompañado de su padre, la Guardia Civil se lo lleva a Madrid (todo y que los médicos lo desaconsellaban), por declarar ante el juez Ruiz de Polanco, sustituto de B. Garzón, de la Audiencia Nacional. Él se niega ya que no hay su abogado presente. Como a respuesta, el juez decreta prisión incondicional sin fianza y es ingresado a la prisión de Soto del Real (Madrid) en espera por declarar.

Jueves 10. Los dos otros detenidos llegan a Madrid también por declarar a la Audiencia Nacional a las 11 de la mañana. Se supone que el primero también lo hará.

Viernes 11. Los tres detenidos continúan encarcelados en diferentes centros penitenciarios de Madrid. Jordi T. y Antoni C.

Son internados a la prisión madrileña de Alcalá Meco, una de las más deterioradas del Estado, mientras que en Jordi V. se encontraba al centro de Soto Real, de la misma comunidad.

Todos están pendientes de declarar ante el juez Baltasar Garzón, todo y que, con toda seguridad, tampoco lo harán este viernes.

La Comisión de Defensa de los Derechos Humanos y de Extranjería del colegio de Abogados de Lleida ha pedido hoy que el proceso judicial abierto contra los tres jóvenes de Torà pase a los tribunales ordinarios.

La comisión considera que los hechos que se les imputan tienen de ser tratados como un delito de daños. Además, ha solicitado la libertad de los tres detenidos y que se investigue judicialmente la denuncia por torturas interpusada por los familiares de Jordi V.

La Comisión de Derechos Humanos ha contado que esta es la segunda vez en el ámbito catalán que unos hechos de violencia a la calle han sido cualificados de ataques terroristas y sometidos a la competencia de la Audiencia Nacional.

Ese mismo día en diferentes poblaciones de Catalunya se realizan concentraciones de denuncia en las plazas de los Ayuntamientos.

El Sábado 12, se realiza una manifestación en Lleida, por la libertad de los Presos de Torà, que reunió unas 1200 personas. Se inició hacia las 7 de la tarde, después de leer un comunicado de la Coordinadora antirepresiva de Ponent y de escuchar las palabras de enojo y agradecimiento de las familias de los detenidos en boca del cura del pueblo de Ivorra, que denunció la actuación policial y judicial, totalmente desmesuradas. El padre de uno de los detenidos también se dirigió directamente a los asistentes, por tal de agradecerles toda la solidaridad mostrada desde el inicio del montaje.

El Miércoles 16, trasladan a Jordi V. al "Centro Penitenciario N°6" d'Aranjuez.

*Según el diario provincial "el Segre", las posibles condenas relacionadas con la denuncia por torturas son:

Por los policías, si se demuestra la tortura, de medio año a 2 años de inhabilitación.

Por los que se han querrelado por torturas (el abogado y los padres), en caso que no se pueda demostrar, entre medio año a 2 años de prisión.

*Desde el Ayuntamiento de Torà después de la moción de solidaridad, se está intentando que

otros Ayuntamientos de toda Catalunya la secundan. De momento se han adherido los Ayuntamientos de las poblaciones de Alpicat, Arbúcies, Masquefa, mientras otras han aprobado una de semejante, condenando la actuación del juez Baltasar Garzon, como Calonge de Segarra, Pujalt, Molsosa, Calaf, Igualada.

Se adjunta el texto que se está presentando a los ayuntamientos, y si lo creéis conveniente presionar al vuestro.

En Catalunya ERC i el Verds lo estan promoviendo.

*La declaracion ante el juez va por largo, ya que por ahora se encuentra de Vacaciones por Pascua.

https://www.lahaine.org/mm_ss_est_esp.php/la-cronologia-de-los-echos